

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-04-2022. Informo al señor Juez que del CENTRO DE SERVICIOS nos devuelven las diligencias de notificación por correo electrónico, con la causal: NO PUDO SER NOTIFICADO PERSONALMENTE EN EL CORREO, y el apoderado solicita se oficie a ASMET SALUD EPS.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 829
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00684-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES-COOPROCAL-
DEMANDADA: JENNY MARCELA PUERTA TABORDA

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Se agrega a este proceso las diligencias de notificación devueltas por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad, y atendiendo lo solicitado por la parte demandante se ordena Requerir a ASMET SALUD EPS SAS con el fin de que informe con destino al despacho la dirección actualizada de correo electrónico y de notificaciones de la señora JENNY MARCELA PUERTA TABORDA y que repose en sus bases de datos, ("*... artículo 291 en su parágrafo 2º del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*"). la que se enviará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario